REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2021-00172-00

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia instaurado por RUBÉN DARÍO BETANCUR BEDOYA en contra de URBANIZACIÓN TORRES DE SAMARIA PH Y OTRA, en atención a que se tiene programada la realización de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, para el próximo nueve de noviembre de 2021; sin embargo, a la fecha el demandado URBANIZACIÓN TORRES DE SAMARIA PH no ha conferido poder a apoderado judicial que represente sus intereses, razón por la cual se REQUIERE para que constituya apoderado judicial y para que allegue los datos de las direcciones electrónicas a las cuales se debe compartir el link del expediente digital y el link de la audiencia programada, la cual se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 186

hoy 5 de noviembre de 2021 a las 8 a.m

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e514e40f90132fbb38938d9904ce6a38286cefd2c8d6877fb687b7907cf30eba**

MMG

Documento generado en 04/11/2021 04:28:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica